DAPALAUTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2012

DAPALAUTO S.A.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2012

NOTA 1 - OPERACIONES

La Constitución de la DAPALAUTO S.A. fue tramitada en la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo con fecha 16 de junio de 2008, la Superintendencia de Compañías aprobó su constitución mediante Resolución No 08.Q.I.J.003164 con fecha 12 de agosto de 2008; finalmente, fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No3146, tomo 139 y registrada con fecha 4 de septiembre de 2008.

El objeto social de la Compañía es; i) Importación, exportación, distribución, comercialización, mantenimiento, arrendamiento, bodegaje, reparación de todo tipo de partes, repuestos, instrumentos, accesorios, insumos elaborados o semielaborados y demás suministros de vehículos, tractoras, motocicletas, maquinarias, equipos automotrices d todos los tipos, mascar y modelos de los automotores antes referidos; así como de herramientas y maquinarias destinadas a la reparación y mantenimiento automotriz; ii) Compra y venta al por mayor y menor de los bienes antes referidos; iii) Podrá además promover a formación de nuevas empresas acorde a su objeto, adquirir acciones o participaciones sociales de compañías o sociedades de su mismo objeto, asociarse a ellas o fusionarse; adquirir franquicias de marcas, productos y servicios, adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y todo tipo de derechos y privilegios inherente a los actos señalados; iv) podrá importar, exportar, comprar, vender todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto social; v) ejercer agencias y representaciones de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con su giro de negocio; vi) en fin para el efecto podrá celebrar actos y contratos civiles, mercantiles y de toda índole, permitidos por las leyes ecuatorianas.

La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Quito, provincia de pichincha y tendrá un plazo de duración de cincuenta años a partir de sus inscripción en el Registro Mercantil.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), estas políticas han sido diseñadas en función a la NIIF para PYMES vigente al 31 de diciembre de 2012 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2012 constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico.

Los estados financieros de la Compañía emitidos hasta el 31 de diciembre del 2011 se prepararon de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los cuales fueron convertidos a NIIF para PYMES (año de transición) para ser presentados en forma comparativa con los estados financieros al 31 de diciembre del 2012.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para PYMES requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a la norma existente que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

(Véase en página siguiente)

Norma	Tipo de cambio	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 1	Clarifica el análisis de la conciliación de otros resultados integrales	1de julio del 2012
NIC 1	Clarifica los requerimientos de proporcionar información comparativa	1de enero del 2013
NIC 12	Enmienda. Presunción de que las propiedades de inversión valorizadas a valor razonable, se realiza a través de la venta, por lo que se requiere aplicar tasa de impuestos para operaciones de venta	1de enero del 2012
NIC 16	Mejora. Reconocimiento de elementos tales como piezas de repuestos	1de enero del 2013
NIC 19	Mejora. Reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y de terminación.	1de enero del 2013
NIC 27	Enmienda. Alcance incluye solamente a estados financieros separados	1de enero del 2013
NIC 28	Mejora. Medición de negocios conjuntos mediante la aplicación del método de participación.	1de enero del 2013
NIC 32	Clarifica los requerimientos de neteo y de los criterios "derecho exigible legalmente a compensar los valores reconocidos" y "intención de loquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultaneamente".	1de enero del 2014
NIC 32	Mejora. Reconocimiento de impuesto a las ganancias de acuerdo a la NIC 12 relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio y a costos de transacciones de patrimonio	1de enero del 2013
NIC 34	Mejora. Revelaciones de activos y pasivos totales para un segmento enm particular.	1de enero del 2013
NIIF 7	Mejora. Revelaciones de los efectos o posibles efectos de los acuerdos de compensación en los instrumentos financieros.	1de enero del 2013
NIIF 9	Mejora. Reconocimiento y medición de pasivos financieros	1de enero del 2015
NIIF 10	Mejora. Reemplaza a NIC 27 vigente. Principios para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados. Establece el tratamiento para las entidades de propósito especial.	1de enero del 2013
NIIF 11	Mejora. Sustituye a la NIC 31y SIC 23 vigentes. Elimina la opción de medir la inversión mediante el método del valor o consolidación proporcional.	1de enero del 2013
NIIF 12	Mejora. Revelaciones de participaciones en otras entidades	1de enero del 2013
NIIF 13	Mejora. Medición del valor razonable	1de enero del 2013
IFRIC 20	Mejora. Costos de decapado en la fase de producción en una mina a cielo abierto	1de enero del 2013

La Compañía está en proceso de evaluar los impactos de la adopción de estos pronunciamientos; sin embargo, estima que, considerando la naturaleza de sus actividades, no se generará un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Cabe mencionar que los cambios previstos en las normas tienen impactos en otras normas relacionadas, para lo cual la Compañía lo mantiene considerado en sus análisis de aplicación.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos, inversiones con vencimiento menor a 90 días, neto de sobregiros bancarios.

2.4 Activos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros en 4 categorías: “activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas”, “préstamos y cuentas por cobrar”, “activos financieros mantenidos hasta su vencimiento” y “activos financieros disponibles para la venta”. Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía sólo poseía activos financieros en la categoría de “préstamos y cuentas por cobrar”. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros, la Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de compra o liquidación, es decir, la fecha en la que el activo es adquirido o entregado por la Compañía.

2.5 Cuentas y documentos por cobrar Clientes

Las cuentas por cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes realizados en el curso normal del negocio, por lo tanto son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Aquellas partidas con vencimiento menor a 12 meses se clasifican como activos corrientes en el Estado de Situación Financiera.

Los deudores comerciales, se deben contabilizar inicialmente a su valor razonable, reconociendo un resultado financiero por el período que media entre su reconocimiento y la valoración posterior, es decir a su costo amortizado. En el caso específico de los deudores comerciales, se optó por utilizar el valor nominal, teniendo en cuenta los cortos plazos de cobranza (menores a 90 días) que maneja la Compañía.

Adicionalmente se realizan estimaciones sobre aquellas cuentas de cobro dudoso sobre la base de una revisión objetiva de todas las cantidades pendientes al final de cada período. Las pérdidas por deterioro relativas a créditos dudosos se registran en el Estado de Resultados Integrales en el período que se producen.

2.6 Deterioro de activos

Deterioro de activos no corrientes

La Compañía evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre activos no corrientes. Si existen indicadores, la Compañía estima el monto recuperable del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. La Administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos no corrientes significativos no podrían recuperarse a su valor en libros.

Deterioro de activos financieros

Activos valuados a costo amortizado

La Compañía evalúa al final de cada período si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros la pérdida por deterioro se reconoce solo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un “evento de pérdida”) y que el evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede ser estimado confiablemente.

El monto de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, se reconoce en el estado de resultados integrales la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida.

La Administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos financieros significativos no podrían recuperarse a su valor en libros.

2.7 Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor. El costo de los productos terminados comprende el costo de adquisición, gastos de importación y otros costos incurridos para dejar los productos en las

ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios. Se incluye como parte del costo de los inventarios el Impuesto a la Salida de Divisas.

El costo de los inventarios y de los productos vendidos se determina usando el método promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Adicionalmente, la Administración de la Compañía constituye una provisión con cargo a los resultados del ejercicio para cubrir las pérdidas por inventarios en mal estado, obsoletos o no aptos para su utilización o comercialización denominado "Provisión por obsolescencia", además incluye el inventario en exceso que no será realizado en años siguientes.

Las importaciones en tránsito se presentan al costo de las facturas más otros cargos relacionados con la importación.

2.8 Equipos

Los equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en los resultados integrales cuando son incurridos.

La depreciación de los equipos, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, debido a que la Administración de la Compañía estima que el valor de realización de sus equipos al término de su vida útil no es irrelevante. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las vidas útiles estimadas de equipos son las siguientes:

Tipo de bienes	Número de años
Muebles y equipos de oficina	10
Equipos de cómputo	3
Vehículos	5

Las pérdidas y ganancias por la venta de equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Cuando el valor en libros de un activo de equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables. Un activo calificable es aquél que requiere de un tiempo prolongado para que esté listo para su uso, período que la Administración ha definido como mayor a un año.

2.9 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios reconocidos al valor nominal de las facturas relacionadas, que se aproxima a su costo amortizado. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, tienen vencimientos menores a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

2.10 Costes por intereses

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados integrales en el ejercicio en que se incurre en ellos.

2.11 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta (impuesto a la renta corriente) y los impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados integrales, excepto cuando éste se relaciona con partidas registradas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

(a) Impuesto a la renta corriente

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la renta gravable del año utilizando tasas impositivas promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

(b) Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague. La Compañía de acuerdo a un análisis ha estimado que no es necesario constituir una provisión por este concepto.

2.12 Beneficios a empleados

(a) Participación de los trabajadores en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que se debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.13 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando (i) la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (ii) es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

2.14 Reserva legal

La cuenta Reserva Legal presenta el monto al cierre de cada año, el valor de las utilidades apropiadas a dicha reserva por la Compañía, la cual debe registrar a esta reserva un mínimo del 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva alcance el 50% del capital social.

2.15 Reserva facultativa

Representan reservas de libre disposición de los accionistas, cuyo saldo puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas.

2.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos y devoluciones. Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro, cuando se ha transferido todos los riesgos y beneficios de los productos de la Compañía y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades de DAPALAUTO S.A. que se describen a continuación:

(a) Ventas de bienes

La Compañía vende sus principales productos al mercado nacional como son las partes, piezas repuestos y accesorios para vehículos. Las ventas de estos bienes se reconocen cuando la entidad ha entregado los productos al cliente, el cliente tiene la gestión del canal y el precio de venta de los productos, y no hay ninguna obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación de los productos por parte del cliente.

2.17 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, de acuerdo a los lineamientos de la base contable de acumulación (devengo) en la Normas Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) Sección 2.

NOTA 3 - TRANSICION A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA

3.1 Base de la transición a las NIIF

3.1.1 Aplicación de la NIIF para PYMES Sección 35

Los estados financieros de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

La fecha de transición es el 1 de enero del 2011. La Compañía ha preparado su balance de apertura bajo NIIF a dicha fecha.

De acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) para elaborar los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y se ha considerado el impacto de aplicar las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

3.1.2 Exenciones a la aplicación retroactiva utilizadas por la Compañía

(a) Costo atribuido

La Compañía eligió utilizar revaluaciones de ciertas partidas de propiedades, planta y equipo, a la fecha de transición, como lo son de terrenos, edificios, vehículos y maquinaria, para ser considerado como costo atribuido de acuerdo a la NIIF para PYMES.

(b) Otras exenciones

Las otras exenciones optativas no fueron aplicadas por la Compañía por ser no aplicables a su actividad o por estar referidas a partidas en las que no se identificaron diferencias de práctica contable entre las NEC y las NIIF.

3.2 Conciliación entre NIIF y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)

Las conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF. La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- Conciliación del patrimonio al 1 de enero del 2011 y 31 de diciembre del 2011.

- Conciliación del estado de resultados integrales por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011.

3.2.1. Conciliación del patrimonio

Conceptos	31 de diciembre 2011	1 de enero 2011
Total patrimonio según NEC	128.078	78.196,81
Ajuste de la conversión a NIIF:	-	-
Efecto de la transición a las NIIF	128.078	78.197
Patrimonio de acuerdo a NIIF	128.078	78.197

3.2.2. Conciliación del estado de resultados integrales

(Véase página siguiente)

Cuenta	NEC 31 de diciembre del 2011	Ajuste NIIF	NIIF 31 de diciembre del 2011
Ventas netas	533.408,75		533.408,75
Costo de productos vendidos	(352.446,34)		(352.446,34)
Utilidad bruta	180.962,41		180.962,41
Gastos operativos:			
De administración y ventas	(168.384,49)		(168.384,49)
Utilidad operacional	12.577,92		12.577,92
Otros (gastos) ingresos, neto	377,35		377,35
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades y del impuesto a la renta	12.955,27		12.955,27
Participación de los trabajadores en las utilidades	(1.943,29)		(1.943,29)
Impuesto a las ganancias	(5.477,88)		(5.477,88)
Utilidad neta del año	5.534,10		5.534,10

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y APLICACION DE CRITERIO PERSONAL

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.
Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso de forma prospectiva. Las principales estimaciones y sus supuestos se presentan a continuación:

(a) Impuestos

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar alguna decisión sobre asuntos tributarios. A pesar que la Administración considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, podrían existir discrepancias con la administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

DAPALAUTO S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 5 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	2012
Caja	16.232,31
Bancos (1)	18.195,57
	34.427,88

(1) Corresponde a depósitos de libre disponibilidad mantenidos en el Banco Pichincha C.A..

NOTA 6 - DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES

Los saldos de documentos y cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2012 se detallan a continuación:

	2012
Clientes (1)	49.034,47
Provisión por deterioro (2)	(869,00)
	48.165,47

(1) Corresponde a los clientes que se encuentran pendientes de pago.

(2) Los movimientos de la provisión por deterioro para cuentas por cobrar es como sigue:

	2012
Saldo inicial	(869,00)
Incrementos	-
Saldo final	(869,00)

DAPALAUTO S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 7 - INVENTARIOS

Composición:

	2012
Producto terminado	108.443,31

NOTA 8 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición:

	2012
Muebles y equipos de oficina	1.378,46
Equipos de oficina	486,63
Equipo de computación	3.533,41
Vehiculos	46.107,15
	51.505,65
Menos - depreciación acumulada	(27.502,67)
Total al 31 de diciembre	24.002,98

Movimiento:

	2012
Saldos al 1 de enero	34.548,34
Adiciones, (bajas) netas (1)	-
Depreciación del año	(10.545,36)
Saldos al 31 de diciembre	24.002,98

NOTA 9 - OBLIGACIONES A CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO

Composición:

(Véase página siguiente)

	Interes anual % Promedio	2012
Banco Pichincha C.A. (1)	12,50%	2.880,61

(1) Al 31 de diciembre de 2013, corresponden a 2 operaciones de crédito

NOTA 10 - DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES

Composición:

	2012
Proveedores nacionales	1.382,33

NOTA 11 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Composición:

	2012
Sueldos por pagar	3.325,12
IESS por pagar	2.708,12
Décimo cuarto sueldo	3.737,91
Décimo tercer sueldo	1.426,13
	11.197,28

NOTA 12 - SITUACION FISCAL

a) Impuesto a la renta

A la fecha de emisión de estos estados financieros (6 de mayo del 2013), las declaraciones de impuesto a la renta no han sido revisadas por las autoridades fiscales. Los años 2010 a 2012 se encuentran abiertos a revisión por parte de las autoridades fiscales.

La provisión para impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 23% aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se

reduce al 13% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base de cálculo de Anticipo Mínimo de Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables .

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Conciliación del resultado contable-tributario

El impuesto a la renta de los años 2012 se determinó como sigue:

	2012
Pérdida antes de impuestos	(74,48)
Más:	
Gastos no deducibles	-
Total base imponible total de Impuesto a la Renta	(74,48)
Tasa de impuesto a la renta	23%
Impuesto a la renta corriente por pagar	-

Al 31 de diciembre del 2012, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	2012	
Impuesto a la renta causado	4.297,40	(1)
Menos		
Anticipos pagados	(2.931,03)	
Retenciones en la fuente efectuadas	(1.366,37)	
Saldo por pagar	-	

(1) Durante el año 2012 la Compañía determinó que el anticipo mínimo de impuesto a la renta para el 2012, siguiendo las bases descritas en la Nota 2.12, ascendía a US$4,297.4, monto que supera el impuesto a la renta, por lo cual se incluye en el estado de resultados como impuesto a la renta causado el monto de US$4,297.4.

b) Impuesto a la renta diferido

No existe impuesto a la renta diferido por determinar.

Precios de transferencia -

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas solicita se prepare y remita por parte de la Compañía un estudio de precios de transferencia y un anexo de operaciones, entre otros, para aquellas compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas locales y/o exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US$6,000,000, o únicamente presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior si en el mismo periodo fiscal el monto acumulado es superior a US$3,000,000. Se incluye como partes relacionadas a las Compañías domiciliadas en paraísos fiscales. El indicado estudio debe ser remitido hasta el mes de junio de 2013 conforme el noveno dígito del RUC. Adicionalmente exige que en su declaración de impuesto a la renta anual declare las operaciones de activos, pasivos, ingresos y egresos.

La Administración de la Compañía ha concluido que no habrá impacto sobre la provisión de impuesto a la renta del año 2012 debido a que el monto de las transacciones con partes relacionadas locales y/o del exterior no supera los montos acumulados de US$6,000,000 o US$3,000,000 establecidos por el Servicio de Rentas Internas para la obligación de presentar un estudio de precios de transferencias y/o un anexo de operaciones, respectivamente. Sin embargo, durante el año 2012 la Compañía mantuvo operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior que no superaron los mencionados valores.

Otros asuntos -

El 29 de diciembre de 2010 se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que entró en vigencia a partir de enero del 2011.

Entre algunos de los temas se incluyen: determinación y pago del salario digno, establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico como un destino aduanero, reformas tributarias aduaneras (exigibilidad, extinción, exenciones), exoneración del pago del Impuesto a la Renta hasta por 5 años para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, nuevas deducciones del 100% adicional por depreciación de maquinarias y equipos que preserven el medio ambiente y también se establece la reducción progresiva del Impuesto a la Renta desde el 2011 hasta llegar al 22% en el 2013.

Cambio en la legislación -

Salario mínimo sectorial: El Ministerio de Relaciones Laborales, emitió la Resolución No. 000370, publicada en el Registro Oficial No.618 del 13 de enero de 2012, misma que estableció los niveles en las estructuras ocupacionales de las comisiones sectoriales y los salarios mínimos sectoriales, para los trabajadores amparados por el Código del Trabajo vigentes a partir del 1 de enero del 2012.

Esta resolución determina que los salarios mínimos sectoriales en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas para cargo en las ramas de actividad de comisiones sectoriales, y las tarifas de jornada nocturna se liquidarán en relación a lo establecido en el artículo 49 del Código de Trabajo.

Compensación económica para el salario digno: El Ministerio de Relaciones Laborales, emitió el Acuerdo No. 0005, publicada en el Registro Oficial No. 629 del 30 de enero de 2012, mediante el cual establece el procedimiento para el cálculo, pago y control de cumplimiento de la compensación económica para el salario digno del 2013, cuyo valor calculado es de US$368 por mes.

La compensación económica se define como la diferencia entre el salario digno y el ingreso mensual percibido por el trabajador y deberá ser pagado por los empleadores, sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que hubieren generado utilidades en el ejercicio económico 2012 o que hubieren pagado anticipo de impuesto a la renta inferior a la utilidad.

La liquidación para el pago de la compensación económica del año 2012 se hará hasta el 31 de diciembre de ese ejercicio y se pagará a los trabajadores hasta el 31 de marzo del año 2013 por una sola vez. Para el pago de esta compensación económica, el empleador destinará hasta el 100% de las utilidades correspondientes al año 2012. Si la totalidad del valor de las utilidades no alcanzare para cubrir el salario digno, dicha utilidad deberá

repartirse de manera proporcional; para lo que, el valor de la compensación correspondiente a cada trabajador para alcanzar el salario digno se dividirá para el monto total necesario para cubrir el salario digno de todos los trabajadores y se multiplicará por el valor de utilidades efectivamente generadas en el año 2012.

Determinación presuntiva: El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC12-00018, publicada en el Registro Oficial No. 629 del 30 de enero de 2012, expide los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, aplicables para el ejercicio fiscal 2012.

Los coeficientes señalados en las tablas de determinación presuntivas se aplicarán multiplicándolos por los montos totales de los activos, ingresos, costos y gastos, según corresponda y de éstos resultados se escogerá el mayor, cuyo valor constituirá la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa correspondiente del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas verificará la información entregada por cada contribuyente y calculará el valor total presunto del rubro respecto del cual se obtuvo la información.

Deducibilidad de gastos por depreciación de bienes revaluados: El 19 de junio del 2012 en el Registro Oficial No. 727 se publicó el Decreto Ejecutivo No. 1180 por medio del cual se reforma el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. El artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1180 señala lo siguiente: “Artículo 3.- Suprímase la letra f) del número 6 del Artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno”: Cuando un contribuyente haya procedido al reavalúo de activos fijos, podrá continuar depreciando únicamente el valor residual. Si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes reavaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el reavalúo”.

DAPALAUTO S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el año 2012 con compañías y partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas a las compañías con socios comunes o con participación accionaria significativa en la Compañía:

Sociedad	Relación	Transacción	2012
Cuentas por pagar			
Claudio Dávila	Accionista	Comercial	7.572,22
Franklin Pallo	Accionista	Comercial	83.950,03
			91.522,25

NOTA 14 - CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2012 comprende 800 acciones acumulativas e indivisibles de valor nominal US$1 cada una; siendo sus accionistas personas naturales, los mismos que se encuentran domiciliados en Ecuador.

NOTA 15 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance al 50% del capital social.

NOTA 16 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de preparación de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.